

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-689

Folio No. 0000500138809

Solicitante: FLAVIA MORALES CARMONA

Asunto: Se confirma la declaratoria en parte de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500138809:

"Quisiera conocer el numero de menores migrantes de origen veracruzano que ha sido repatriados a sus lugares de origen de 2004 a la fecha y el detalle por año Conocer de qué municipios son y de qué edades, saber si estos iban acompañados o viajaban solos por otra parte, conocer el numero de migrantes veracruzanos que han muerto en su intento por cruzar la frontera con Estados Unidos del 2005 a la fecha, saber si eran hombre o mujeres, grupo de edades, motivo del fallecimiento y de que municipios eran también conocer aquellos que han muerto en Estados Unidos por otra causa de muerte"

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR, mediante oficio PME112249, de fecha 19 de noviembre de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa, se anexa cuadro que contiene dicha información. Cabe mencionar que esta Dirección no cuenta con la información relativa a menores veracruzanos repatriados que viajaban acompañados ni la relativa al municipio del que eran originarios. Asimismo, se sugiere consultar la página de internet de esta Secretaría donde se publica un Reporte 2008 de repatriaciones de menores no acompañados, con información adicional importante. La página de internet es la siguiente: <http://portal2.sre.qob.mx/dgpm/>."

CASOS DE REPATRIACION DE MENORES NO ACOMPAÑADOS, ATENDIDOS EN LA RED CONSULAR DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS ORIUNDOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Menores repatriados (De 0 a 17 años)	2004	2005	2006	2007	2008	(1) 2009
Repatriación de menores no acompañados (2)	648	838	1071	1056	965	696

FALLECIDOS EN SU INTENTO POR CRUZAR LA FRONTERA MÉXICO-EUA DE MANERA INDOCUMENTADA ORIUNDOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

ESTADO	2005	2006	2007	2008	(1) 2009	TOTAL
VERACRUZ	16	25	15	10	9	75

FALLECIDOS POR GRUPO DE EDAD	2005	2006	2007	2008	(1) 2009	TOTAL
0 a 17 años	2	7	2	0		11
18 a 25 años	4	8	3	4	1	20
26 a 35 años	2	6	4	2	4	18
36 a 50 años	8	4	4	4	4	24
Mayor a 50 años	0	0	2	2		4
TOTAL	16	25	15	10	9	75

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-689

Folio No. 0000500138809

Solicitante: FLAVIA MORALES CARMONA

Asunto: Se confirma la declaratoria en parte de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

FALLECIDOS POR GENERO	2005	2006	2007	2008	(1) 2009	TOTAL
MASCULINO	13	20	10	7	7	57
FEMENINO	3	5	5	3	2	18
	16	25	15	10	9	75

Las principales causas de muerte son: Deshidratación, Accidentes, Ahogamiento, Picaduras de animales ponzoñosos

**FALLECIDOS NO POR CAUSAS MIGRATORIAS EN ESTADOS UNIDOS
ORIGINDOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

FALLECIDOS	2005	2006	2007	2008	2009 *	TOTAL
Personas fallecidas (No implica traslado)	245	222	236	249	172	1,124

(1) Cifra al 18 de noviembre

(2) Corresponde al grupo de edad de 0 a 17 años

Las principales causas de muerte son: Accidentes automovilísticos, Complicaciones de la Salud, Homicidio.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información "relativa a menores veracruzanos repatriados que viajaban acompañados y la relativa al municipio del que eran originarios," no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 22, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-689

Folio No. 0000500138809

Solicitante: FLAVIA MORALES CARMONA

Asunto: Se confirma la declaratoria en parte de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, "relativa a menores veracruzanos repatriados que viajaban acompañados y la relativa al municipio del que eran originarios," emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A MEXICANOS EN EL EXTERIOR**, mediante oficio PME112249, de fecha 19 de noviembre de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500138809, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

El Presidente

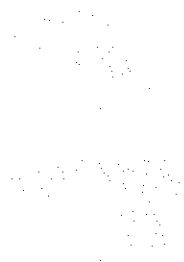

Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Oscar Enrique Sisniega Muñoz

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.



1

2